

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016**

Dependencia o Entidad: HOSPITAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE MORELENSE

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Se modificará el catálogo de costos, el nombre de cada uno de los catálogos no cambiará, por lo cual no sufrirán ningún cambio adicional dentro de los RETyS
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	<i>Después de la revisión de los catálogos de los costos se determinó que si habrá modificaciones en los RETyS, las cuales serán reportadas en el segundo bimestre.</i>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Se realizarán cambios en los RetyS derivado de una revisión , las modificaciones serán presentada en reporte del segundo bimestre.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE</b>
<b>NINGUNA</b>		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

**V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.**



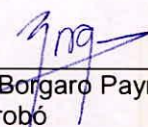
**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Tabulador de Cuotas de Recuperación del Hospital de Niño Morelense.</p>	<p>Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Compromiso Adquirido en el PAMR 2013</p>	<p><i>Los tabuladores se encuentran en proceso de actualización, se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación en el mes de agosto.</i></p> <p><i>Documento que justifica:</i> <i>HNM/DDA/CAFC/209/2016</i></p>
<p>Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.</p>	<p>Publicar en el Periódico Oficial de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio del Decreto número Setecientos Veintitrés por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5108 de fecha treinta y uno de Julio de dos mil trece. Compromiso Adquirido en el PAMR 2013</p>	<p><i>El 25 de Junio del año 2015, la Legislación de la Consejería Jurídica emitió el oficio CJ/DGL/0828/2015 en el cual realizan diversas observaciones al estatuto, las cuales están siendo atendidas en coordinación con la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud.</i></p> <p><i>Documento que justifica:</i> <i>DDA/CASJ/438/2016</i></p>
<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Hospital del Niño Morelense.</p>	<p>Actualizar el manual de políticas y procedimientos Compromiso Adquirido en el PAMR 2013</p>	<p><i>De acuerdo al plan de trabajo presentado en el COCASEP, el Hospital del Niño cuenta con un avance del 50%, en la actualización de procedimientos de acuerdo a la forma en que opera actualmente.</i></p> <p><i>Documento que justifica:</i> <i>HNM/DG/DUCYMC/216/2016</i></p>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016**


Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)



---

Dra. Rebeca Borgaro Payró  
Aprobó

Director General y Responsable Oficial  
de la Unidad de Mejora Regulatoria



---

C.P. Lorena Moreno Cárdenas  
Revisó

Encargada de Despacho de la  
División Administrativa y  
Responsable Técnico de la Unidad  
de Mejora Regulatoria



MORELOS  
PODER EJECUTIVO

CEMER  
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6  
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

